Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 446/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 – ID Nº 430.503 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 160.370.843 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.

Villeta, 1 de junio de 2023

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 – ID Nº 430.503 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:…*"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2023 ID Nº: 430.503*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 430.503.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 2 oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha 16 de mayo de 2023.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nº de Orden	Oferentes:	RUC Nº
1	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	3994308-9
2	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	1482653-4

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, sin contar con el mínimo de oferentes indicado en la Ley, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que el objeto del llamado responde a la construcción de camino de todo tiempo siendo este la pavimentación tipo empedrado, y con las constantes precipitaciones se están agravando la situación de los caminos que requieren de una solución inmediata.

Seguidamente, se inicia a redactar el desarrollo de lo que fue la Evaluación de las ofertas presentadas teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	***LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ***	***ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO***
a)	*Formulario de Oferta **	**** NO CUMPLE***	*Cumple*
b)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
c)	*Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)*	*Cumple*	*Cumple*
d)	*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*	*Cumple*	*Cumple*
e)	*Certificado de cumplimiento tributario. (**)*	*Cumple*	*Cumple*
f)	*Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*	*Cumple*	*Cumple*
g)	*Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)*	*Cumple*	*Cumple*
	Documentos Legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)*	*Cumple*	*Cumple*
b)	*Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)*	*Cumple*	*Cumple*
c)	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)*	*N/A*	*N/A*
	RESULTADO	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

En cuanto a la observación asentada en el Acta de Apertura se realizó una minuciosa revisión de todas las fojas que comprenden la oferta, encontrando que efectivamente la oferta de la Firma LD CONSTRUCTORA DE LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ, NO CONTIENE EL FORMULARIO DE OFERTA, solo se encuentra la lista de precios descargados del SICP donde establece el monto de los lotes ofertados.

Teniendo en cuenta que se trata de un documento sustancial que afecta directamente a las bases concursales y por lo tanto al servicio en sí, se procede a RECHAZAR LA oferta presentada por LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ.

En tal sentido se prosigue la evaluación con la oferta que cumple con los documentos sustanciales y los requisitos de participación.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Es así que; se continua la evaluación de la oferta de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO:

Criterios de calificación legal.	***ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC N° 1482653-4***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTERVENCIA MUNICIPAL · VILLETA

El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4420299*
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos fueron cotejados con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no se encontró evidencia de que actualmente los propietarios se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*
RESULTADO	***Cumple***

Seguidamente se procede a detallar los precios ofertados por la firma que calificó en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Lote N° 1 - Construcción de Empedrado. CALLE GENERAL DIAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO SAN JUAN			ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC 1482653-4			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.075.690	1.075.690
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	861	1.290	1.110.690
3	72141102-001	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	861	1.710	1.472.310
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	246	13.861	3.409.806
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	861	11.455	9.862.755
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	861	18.280	15.739.080
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	861	18.303	15.758.883
8	30121709-001	Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	861	3.090	2.660.490
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	861	3.161	2.721.621
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	246	2.313	568.998
					Precio Total	**54.380.323**
LOTE Nº 2 - Construcción de Empedrado CALLE ASUNCION E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO VIRGEN DE LOURDES			**ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC 1482653-4**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.075.690	1.075.690
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	744	1.290	959.760
3	72141102-001	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	744	1.710	1.272.240
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	248	13.861	3.437.528
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	744	11.455	8.522.520
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	744	18.280	13.600.320
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	744	18.303	13.617.432
8	30121709-001	Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	744	3.090	2.298.960
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	744	3.161	2.351.784
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	248	2.313	573.624
					Precio Total	**47.709.858**
LOTE N° 3 - Construcción de Empedrado - CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ- BARRIO SAN JORGE			**ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC 1482653-4**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.075.690	1.075.690
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	924	1.290	1.191.960
3	72141102-001	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	924	1.710	1.580.040

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	264	13.861	3.659.304
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	924	11.455	10.584.420
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	924	18.280	16.890.720
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	924	18.303	16.911.972
8	30121709-001	Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	924	3.090	2.855.160
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	924	3.161	2.920.764
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	264	2.313	610.632
					Precio Total	**58.280.662**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- *La oferta no presenta errores aritméticos.*

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. ***En obras públicas:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra los análisis de precios realizado a la oferta:

OFERENTES			ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia
	Lote N° 1 - Construcción de Empedrado. CALLE GENERAL DIAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO SAN JUAN			
1	Cartel de obra	1.088.253	1.075.690	-1,2%
2	Replanteo y marcación	1.294	1.290	-0,3%
3	Preparación de terreno para empedrado	1.727	1.710	-1,0%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	13.871	13.861	-0,1%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	11.479	11.455	-0,2%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.293	18.280	-0,1%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.313	18.303	-0,1%
8	Relleno para compactacion triturada 7a	3.102	3.090	-0,4%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.165	3.161	-0,1%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	2.316	2.313	-0,1%
	LOTE Nº 2 - Construcción de Empedrado CALLE ASUNCION E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO VIRGEN DE LOURDES			
1	Cartel de obra	1.088.253	1.075.690	-1,2%
2	Replanteo y marcación	1.294	1.290	-0,3%
3	Preparación de terreno para empedrado	1.727	1.710	-1,0%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	13.871	13.861	-0,1%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	11.479	11.455	-0,2%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.293	18.280	-0,1%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.313	18.303	-0,1%
8	Relleno para compactacion triturada 7a	3.102	3.090	-0,4%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.165	3.161	-0,1%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	2.316	2.313	-0,1%
	LOTE N° 3 - Construcción de Empedrado - CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ- BARRIO SAN JORGE			
1	Cartel de obra	1.088.253	1.075.690	-1,2%
2	Replanteo y marcación	1.294	1.290	-0,3%
3	Preparación de terreno para empedrado	1.727	1.710	-1,0%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	13.871	13.861	-0,1%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	11.479	11.455	-0,2%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.293	18.280	-0,1%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.313	18.303	-0,1%
8	Relleno para compactación triturada 7a	3.102	3.090	-0,4%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.165	3.161	-0,1%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	2.316	2.313	-0,1%

Se observa que no existen diferencias superiores a los rangos establecidos entre el precio unitario y el precio referencial.
Se continua con la evaluación en los siguientes puntos establecidos en el PBC:

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL.**

Nº De orden.	OFERENTE	N° DE CERTIFICADO	OBSERVACIÓN

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

1	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	147849	VIGENTE

No se aplica el margen de preferencia Nacional ni Local, al ser la única oferta que queda en evaluación.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 - 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 - 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % (cincuenta por ciento). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Información extraída del balance 2022 Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica (cumple según balance)
Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.	Cumple

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	DATOS	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 - 2022	A.C	875.933.360	872.202.534	1.018.638.292	156,08
	P.C	4.529.411	5.343.809	7.853.105	
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 - 2022	P.T	4.529.411	5.343.809	7.853.105	0,01
	A.T	924.960.474	1.064.710.246	1.197.788.433	
ACTIVO LIQUIDO · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	A.C			1.018.638.292	1.010.785.187
	P.C			7.853.105	

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

adjudicatario será: 50%. Información extraída del balance 2022					
				Certificado de línea de crédito	-
				Menos contratos anteriores	-
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	1.010.785.187,00

La firma oferente cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:***

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores., (2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado. Presentar copias de 5 (cinco) contratos. Dentro del periodo mencionado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva o provisoria.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los cuales deberá acompañar el cómputo métrico de los rubros ejecutados.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores de construcción para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de RUC que acredite que la actividad económica sea de construcciones, no se aceptará ofertas cuya actividad comercial no esté vinculada a la Construcción de obras.	Cumple

DETALLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA:

NRO. DE ORDEN	CONTRATO PRESENTADO	MONTO	ACTA DE RECEPCIÓN
1	Contrato N° 19/2018 - ID 350.934 - Pavimento tipo empedrado.	153.809.494	PRESENTA
2	Contrato N° 6/2018 - ID 341.477 - Pavimento tipo empedrado.	134.669.280	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

3	Contrato N° 12/2018 - ID 351.466 - Construcción de Empedrado	223.400.234	PRESENTA
4	Contrato N° 8/2020 - ID 384.124 - Pavimento tipo empedrado.	164.371.000	PRESENTA
5	Contrato N° 9/2020 - ID 384.125 - Empedrado.	165.314.038	PRESENTA
6	Contrato N° 11/2020 -ID 386.075 - Empedrado.	130.868.795	-
	Total:	972.432.841	

La firma unipersonal de **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO,** CUMPLE con la capacidad de experiencia, presentó cinco copias de Construcción de Empedrado que demuestran la experiencia requerida, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia Simple de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple.
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple.

La firma de **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**, CUMPLE con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión volquete. 1 Motoniveladora 1 Compactador mecánico de 6 tn como mínimo. Herramientas menores varias (carretilla, palas, mezcladora, entre otros) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Requisitos documentales del presente criterio:	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.

La firma de **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**, CUMPLE con la capacidad en materia de equipos.

- **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Acta de visita- Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	Cumple.
Formulario N° 1. Para revisión técnica de la propuesta de trabajo.	Cumple.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El oferente presenta la Declaración Jurada de estar en conocimiento de las Especificaciones técnicas y se compromete a que las obras serán ejecutadas conforme a lo establecido en el PBC.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 4/2023 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE con ID: 430.503 a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC Nº 1482653-4

ADJUDICACIÓN:

LOTE N° 1: Construcción de Empedrado - CALLE GENERAL DIAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO SAN JUAN: **G. 54.380.323 (guaraníes Cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta mil trescientos veintitrés) IVA incluido.**
LOTE N° 2: Construcción de Empedrado - CALLE ASUNCION E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA- BARRIO VIRGEN DE LOURDES: **G. 47.709.858 (Guaraníes Cuarenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho).**
LOTE N° 3: Construcción de Empedrado - CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ- BARRIO SAN JORGE: **G. 58.280.662 (guaraníes Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y dos).**

MONTO TOTAL: G. 160.370.843 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente...."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 – ID Nº 430.503 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CALLE GRAL. DÍAZ E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº SAN JUAN - CALLE ASUNCIÓN E/ PIKYSYRY Y ANGOSTURA Bº VIRGEN DE LOURDES, CALLE SIN NOMBRE E/ CARLOS A LÓPEZ Y MCAL. LÓPEZ Bº SAN JORGE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 160.370.843 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

LIC. HANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL